

**Al contestar refiérase
al oficio No. 12961**

05 de octubre, 2016
DCA-2499

Señor
Max Valverde Soto
Ministro de Cultura y Juventud a.i.
Correo electrónico rlopez@mci.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Se solicita información adicional a fin de continuar con el trámite de consulta del “Reglamento de colaboradores del Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados en el desarrollo de las artes del espectáculo y el fortalecimiento de la cultura”.

Nos referimos a su oficio N° DM-974-2016 del 14 de setiembre de 2016, recibido el día 16 del mismo mes y año en esta Contraloría General de la República, mediante el cual realiza la consulta descrita en el asunto.

De previo a resolver lo que en derecho corresponde, requerimos que esa institución se sirva remitir la siguiente información:

Aportar el borrador final del “Reglamento de colaboradores del Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados en el desarrollo de las artes del espectáculo y el fortalecimiento de la cultura”, que se pretende someter a consulta, toda vez que según nuestro registros su oficio no adjunta dicho borrador, por lo que requerimos del mismo para poder continuar con el trámite.

A efectos de remitir la información solicitada, se le concede el plazo de **3 días hábiles**. De conformidad con el artículo 4 del “Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de República”, dicho plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación de este oficio. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el plazo de diez días hábiles para resolver sobre dicha solicitud se interrumpe hasta tanto no sea remitida la información que aquí se ha requerido. En caso de no remitir oportunamente la información, se archivará su gestión sin mayor trámite, por no tener los documentos necesarios para resolver.

Por último, se le solicita a la Administración en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr. Ahora bien, en el supuesto que dicha posibilidad no se pudiera

dar, se le informa que esta Contraloría General por medio de la resolución No. No. R-DC-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince, indicó: *“Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa, deberán ser consultados en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República; o en el sitio que se llegue a establecer, oportunamente./ A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada por medio del número de fax 2501-8100; al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la Contraloría General de la República”*. No obstante, dicha indicación se refiere a los medios de recepción de documentos, por lo que no debe entenderse lo anterior como una exoneración a la presentación de los documentos físicos originales, esto atendiendo lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, en caso de presentarse alguna duda de frente a la solicitud planteada, se le indica a la Administración, que nos encontramos en la mejor disposición de atenderle, para lo cual se pone a su disposición el correo electrónico: david.venegas@cgr.go.cr; o bien, al teléfono: 2501-8539.

Atentamente

David Venegas Rojas
Fiscalizador

DVR/chc
NI: 24847
CI: Archivo central
G: 2016003224-1